



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2023

No.7

09 de marzo del 2023



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR
GOBIERNO**
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTENIDO

- Cuarto punto del orden del día de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 08 de marzo del 2023**, relativo a la recepción de propuestas presentadas por las y los ciudadanos de conformidad con la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto 2023.
- Quinto punto del orden del día de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 08 de marzo del 2023**, relativo al Plan de Apoyo para Tecamaquenses que Laboran en el Empleo Informal.
- Sexto punto del orden del día de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 08 de marzo del 2023**, relativo a la aprobación de la terna para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos.

ÍNDICE

PÁGINA

Informe sobre la recepción de propuestas presentadas por las y los ciudadanos de conformidad con la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto 2023.	4
Plan de Apoyo para Tecamaquenses que Laboran en el Empleo Informal.	6
Terna para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos	8

Cuarto punto del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de 2023, celebrada el 08 de marzo del 2023

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el siguiente informe:

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de febrero de 2023, se aprobó por unanimidad de los ediles presentes, la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto 2023, correspondiente al primer bimestre del año en curso. En dicha convocatoria, en su inciso c) se establece que los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los requisitos establecidos, pueden presentar propuestas relativas a temas de interés de su comunidad, sobre los cuales el Cabildo tenga competencia para deliberar.

Conforme al segundo apartado de la ya referida Convocatoria, la recepción de documentación se llevó a cabo en el periodo comprendido del 17 de febrero al 23 de febrero del año en curso, en días y horas hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Al respecto, informo que se recibió un total de 6 (seis) solicitudes ciudadanas, 4 (cuatro) de ellas se recibieron en las oficinas del Departamento de Oficialía de Partes y 2 (dos) más en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el periodo establecido en la convocatoria, a continuación su descripción:

No.	PROMOVENTE	SINOPSIS			
01	C. JORGE ELÍAS URIBE ÁLVAREZ	Propone la realización de un Foro Abierto Municipal de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, con motivo del mes de la niña y el niño en México.			
02	DIVERSOS CIUDADANOS AGRUPADOS EN EL CONTINGENTE AUTODETERMINADO "COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA RANCHO LA CAPILLA"	Exponen diversas problemáticas relacionadas con servicios públicos, tales como; la recolección de desechos sólidos, limpieza, alumbrado público, recuperación y rehabilitación de espacios públicos en la localidad, rondines de vigilancia y desazolve de los drenajes ubicados dentro del Fraccionamiento de Rancho la Capilla.			
03	DIVERSOS CIUDADANOS AGRUPADOS EN EL CONTINGENTE AUTODETERMINADO "COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA ESMERALDA"	Exponen diversas problemáticas relacionadas con servicios públicos, tales como; la colocación de puentes peatonales, el retiro de obstáculos sobre las banquetas de la localidad, servicio de policías de tránsito, señalización de retornos y una mesa de diálogo con la intervención de Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana del Ayuntamiento.			
04	DIVERSOS CIUDADANOS AGRUPADOS EN EL CONTINGENTE AUTODETERMINADO "COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN EL CASTILLO"	Exponen diversas problemáticas relacionadas con servicios públicos, tales como; repavimentación en calles; diseño, estudio de viabilidad y eventual construcción de bajo puentes.			
05	DIVERSOS CIUDADANOS AGRUPADOS EN EL CONTINGENTE AUTODETERMINADO "COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA AJOLOAPAN"	Exponen diversas problemáticas relacionadas con servicios públicos, tales como: La colocación de guarniciones, instalación de luminarias y pavimentación, constante vigilancia y			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Año: 2023</td> <td style="width: 33%;">09 de marzo de 2023</td> <td style="width: 33%;">www.tecamac.gob.mx</td> </tr> </table>			Año: 2023	09 de marzo de 2023	www.tecamac.gob.mx
Año: 2023	09 de marzo de 2023	www.tecamac.gob.mx			

		rondines de seguridad por parte de elementos de la Guardia Civil Tecámac en la localidad.
06	C. MIGUEL ALEJANDRO RUIZ DE LOS SANTOS	Presenta Proyecto Integral de Actualización y Semaforización Vial para el Municipio de Tecámac.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en términos de lo previsto por la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto 2023 y del análisis realizado por el Comité de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica de Tecámac, Estado de México, se determinó lo siguiente:

En cuanto a las solicitudes de los colectivos autodenominados **“Comisiones Especiales Vecinales”** se consideró que dichas solicitudes refieren la necesidad de implementar acciones ejecutivas por parte de diversas dependencias competentes, por tanto y a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la oportuna atención de dichas problemáticas, se determinó turnar dichas solicitudes a las diversas áreas que componen la presente administración pública para que en función de sus facultades y atribuciones den atención y seguimiento a sus solicitudes. Por tanto no son procedentes para su discusión y aprobación en el pleno de la asamblea. Así también, por tratarse de acciones de apoyo a la comunidad, se pueden contemplar en el **Programa “Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura”** el cual se encuentra sujeto a lo que determine el Comité Municipal de Seguimiento a los Trabajos del “Programa Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura” y al cumplimiento de las reglas de operación del mismo.

Por lo que hace a la solicitud ingresada por el **C. Jorge Elías Uribe Álvarez**, en virtud de que su propuesta tiene como objetivo beneficiar a niñas y niños del municipio, se consideró que fuera turnada para su análisis al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac (DIF Tecámac). Por tanto no es procedente para su discusión y aprobación en el pleno de esta asamblea, sin embargo el Sistema Municipal DIF deberá informar a la Secretaria del Ayuntamiento el seguimiento a dicho oficio.

Finalmente, respecto a la solicitud **del C. Miguel Alejandro Ruiz de los Santos**, se aprecia que el promovente no adjunta documento que justifique la congruencia de la carpeta de trabajo de la persona moral especializada en semaforización vial, con una propuesta que se traduzca en beneficio directo para la comunidad, por lo que se determinó turnar dicha solicitud a las áreas competentes para su análisis. Por tanto no es procedente para su discusión y aprobación en el pleno de esta asamblea.

El desarrollo del presente punto fue sometido a la consideración de la Asamblea Edilicia, y el mismo fue aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes.

Quinto punto del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 08 de marzo del 2023

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración de esta H. Asamblea Edilicia, el acuerdo de referencia bajo lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia por el virus COVID-19 que derivó en una emergencia sanitaria, trajo consigo una crisis económica que en el caso del municipio de Tecámac nos obligó a ejercer acciones contundentes que contribuyeran a evitar el contagio del virus y a mitigar el desempleo derivado de cierres temporales de empresas y negocios familiares, así como el retiro y suspensión de labores de personas que realizaban actividades informales como limpiaparabrisas, cantantes, comercio en transporte público, entre otras, por ello y con el objetivo de ofrecerles la posibilidad de contar con un trabajo con el cual pudieran sostener a sus familias, en fecha quince de agosto del dos mil veinte, en el punto noveno de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó el "Plan de apoyo para tecamaquenses que laboran en el empleo informal".

Posteriormente en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de agosto de dos mil veintidós, se aprobó la reactivación del "Plan de apoyo para tecamaquenses que laboran en el empleo informal", creando 200 plazas para ser ocupadas durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, con la finalidad de apoyar a aquellos ciudadanos que por las condiciones de desigualdad y de la pandemia fueron desempleados o bien no tuvieron la posibilidad de allegar de recursos económicos a sus familias, lo cual se ha reflejado en beneficios para los habitantes del municipio y para la propia administración pública municipal que ha capacitado personal para que secunden en el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal, lo cual también se traduce en políticas que contribuyen a mitigar el impacto económico de la pandemia y el desempleo que como consecuencia de la misma se generó y que actualmente se ha convertido en una problemática social.

En consecuencia, se observó que el "Plan de apoyo para tecamaquenses que laboran en el empleo informal", tuvo trascendencia entre la ciudadanía, ya que la metodología utilizada permitió a aquellos ciudadanos y ciudadanas que no cuentan con las herramientas u oportunidades necesarias, su incorporación al empleo formal, trayendo como beneficios crecimiento económico, seguridad, desarrollo humano y paz social, en este contexto con el presente acuerdo, se propone dar continuidad al "Plan de apoyo para tecamaquenses que laboran en el empleo informal". Con lo que se busca conseguir un doble objetivo:

- 1.-** Facilitar oportunidades reales a quienes encuentran más barreras para acceder a un puesto de trabajo;
- 2.-** Garantizar un proceso de integración ordenado y útil en beneficio de la Administración Pública Municipal centralizada y sus organismos, lo anterior basado en la experiencia adquirida, resultados alcanzados y objetivos establecidos a corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, se contempla la asignación de 200 plazas para el ejercicio fiscal 2023, quienes serán contratados como empleados eventuales, asimilados a salarios, percibiendo un sueldo bruto semanal de entre \$1,601.19 (mil seiscientos un pesos 19/100 M.N.) hasta \$2,070.45 (dos mil setenta pesos 45/100 M.N.), periodo durante el cual serán evaluados en aspectos específicos como puntualidad, disciplina, desempeño y trabajo en equipo, para que posteriormente, en su caso, puedan ingresar como Servidores Públicos en alguna de las Unidades Administrativas adscritas a este Ayuntamiento y sus Organismos, con

la debida recomendación del titular de la Dirección General, Dirección de Área y/o Coordinaciones a su cargo.

Para tal efecto, dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al Municipio de Tecámac, se considera llevar a cabo el "Plan de apoyo para tecamaquenses que laboran en el empleo informal", determinando la creación de 200 plazas, dentro del Tabulador de Sueldos para dicho ejercicio, afectando específicamente la partida de gasto 1211 Honorarios Asimilables a Salarios, con un presupuesto asignado de \$6,000,000.00 (seis millones pesos 00/100 M.N.) contemplando pagos semanales de entre \$1,601.19 (mil seiscientos un pesos 19/100 M.N.) y hasta \$2070.45 (dos Mil setenta pesos 45/100 M.N.), sin goce de servicios de salud (ISSEMYM).

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la reactivación del "Plan de Apoyo para Tecamaquenses que Laboran en el Empleo Informal", con la creación de 200 plazas disponibles para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional y a la Tesorera Municipal de Tecámac, a efecto de llevar a cabo las erogaciones correspondientes al pago de los empleados eventuales, asimilados a salarios, que comprende el "Plan de Apoyo para Tecamaquenses que laboran en el Empleo Informal", por un monto de hasta \$6,000,000.00 (seis millones pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. El "Plan de Apoyo para Tecamaquenses que laboran en el Empleo Informal" tendrá vigencia de cincuenta y dos semanas, las cuales fenecen el 31 de diciembre de 2023, quedando sujeto a la solicitud que presenten las y los interesados en la Dirección de Administración.

CUARTO. El presente acuerdo tendrá efectos retroactivos al 1 de enero de 2023.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El desarrollo del presente punto fue sometido a la consideración de la Asamblea Edilicia, y el mismo fue aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes.

Sexto punto del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 08 de marzo del 2023

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, a través de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como antecedente, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de enero de 2023, se aprobó la Convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México.

Posteriormente, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de febrero del año en curso, se informó al Ayuntamiento respecto de las solicitudes recibidas de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos, al tiempo que se turnó copia certificada de los documentos presentados por los aspirantes a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos para la declaratoria de la Terna correspondiente.

A este respecto, la Comisión tuvo su Primera Reunión Ordinaria en fecha 23 de febrero de 2023, en la cual elaboró el Dictamen que remitió a la Secretaría del Ayuntamiento bajo los siguientes términos:

Consideraciones

1. La Comisión Edilicia de Derechos Humanos revisó los perfiles curriculares, así como la documentación exhibida por los aspirantes y realizó el análisis jurídico correspondiente, arrojando los siguientes datos:

NOMBRE	TRAYECTORIA
AXA PAMELA ALEMAN VARELA	Quien se postuló el día 02 de febrero de 2023, acredita residir en el Municipio de Tecámac, Licenciada en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, tiene experiencia laboral en PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, como asistente del Jefe de la Unidad de Atención Regional y Responsable de Sistemas; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, como Asistente Personal del Coordinador de Región; en el Instituto Nacional de Migración, como Agente Federal de Migración "B"; y en Buró Gráfico, empresa de Publicidad Impresa, como Auxiliar Administrativo.
AMPARO MONSERRAT RODRIGUEZ PLATA	Quien se postuló en fecha el 03 de febrero de 2023 y acredita residir en el Municipio de Tecámac, cuenta con una Licenciatura en Derecho por el Centro Educativo de Puebla, tiene experiencia laboral en las oficinas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ixmiquilpan Hidalgo, como Directora Administrativa; en el Consejo Municipal de Seguridad Pública, como Titular de la Secretaría Técnica; en el Corporativo Jurídico Garizurieta, como Abogada en Materia Penal; en la Fiscalía General del Estado de México, como meritorio.
SERGIO ISAAC GARCÍA MUCIÑO	Quien se postuló el día 10 de febrero de 2023 y acredita residir en el Municipio de Tecámac, cuenta con la Licenciatura en Derecho por la Universidad del Valle de México, actualmente se desempeña como Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tecámac; Asesor Jurídico en la Dirección General Jurídica y Consultiva de Tecámac, Auxiliar Administrativo en el Departamento de Medianos y Grandes contribuyentes de la Dirección General de Desarrollo Económico de Tecámac; Auxiliar Administrativo de la Segunda Regiduría del H. Ayuntamiento de Tecámac en el periodo abril 2021 a diciembre

2021 y Asesor Legislativo con la Diputada Federal Dionicia Vázquez García en la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
--

2. Llevó a cabo el análisis de los requisitos de procedibilidad, cumplimiento e idoneidad de los enunciados por ley para los candidatos a ocupar el cargo de Defensor de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por la respectiva Convocatoria y derivado del artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Del análisis se determinó que los tres aspirantes cumplieron en tiempo y forma con los requisitos para el encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLII, 147-A y 147-D, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 3 fracción III, 55 fracción I y 56 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos donde remite a los integrantes del H. Ayuntamiento la Terna de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México, la cual se integra de la siguiente forma:

INTEGRANTES DE LA TERNA
ALEMÁN VARELA AXA PAMELA
GARCÍA MUCIÑO SERGIO ISAAC
RODRÍGUEZ PLATA AMPARO MONSERRAT

SEGUNDO. Cítese a los integrantes de la Terna referida en el Acuerdo Primero a efecto de que comparezcan ante este H. Ayuntamiento en la próxima sesión de cabildo a fin de exponer su Plan de Trabajo. Asimismo, y en atención al 147-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realícese atenta comunicación con la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente para que asista a la próxima Sesión de Cabildo de este Ayuntamiento.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El desarrollo del presente punto fue sometido a la consideración de la Asamblea Edilicia, y el mismo fue aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 42 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 09 de marzo de 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC